

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.351, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 351

CONSIDERANDO que las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto fueron autorizadas a realizar los procedimientos requeridos por la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar sus respectivos nombres y han cumplido todas las formalidades requeridas por dicha ley;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha certificado que no se ha realizado objeción legal a las solicitudes formuladas por los interesados, para poder cambiar sus nombres;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Ramón Francisco Severino Martínez, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Cruz Paula Severino Soriano por el de Aleyda Milagros Severino Soriano.

Art. 2.—El señor Milton Sergio Juan Rafael Fermín Herrera, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Milton Sergio Fermín Herrera.

Art. 3.—El señor Santos Omar Arnaldo Juan Rafael Fermín Herrera, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Omar Fermín Herrera.

Art. 4.—La señora Florentina Morel, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Flora Morel.

Art. 5.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.352, que designa al Sr. José Antonio Núñez F., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Uruguay.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 352

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El señor José Antonio Núñez Fernández, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Uruguay.